



DECRETO N° 0339/24

San Martín de los Andes, 23 FEB 2024

**VISTO:**

El EX-2023-00009051-MUNIANDES-AMES#SG

**CONSIDERANDO:**

Que, el expediente reúne los antecedentes de la solicitud de contratación realizada por la Secretaría de Obras Públicas, por el Servicio de alquiler de 1 (una) minicargadora (sin chofer, ni combustible), para mantenimiento y mejoras de calles de la Localidad.

Que, de acuerdo al Decreto N° 49/24 se llama a Licitación Privada N° 01/2024, cuya apertura de ofertas se efectuó el pasado 26/01/2024 en tiempo y forma sin oferentes.

Que, de acuerdo al Decreto N° 229/24 se declara desierto el primer llamado y de llama a un segundo llamado, cuya apertura de ofertas se efectuó el pasado 09/02/2024 en tiempo y forma.

Que, del acta de apertura de sobres efectuada se constata la presentación de un (01) sobre oferta correspondiente a Muñoz Julia Monica CUIT N° 27-22721931-4.

Que el día 14 de febrero del corriente, la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación procedió a evaluar las propuesta del oferente corroborando que ha cumplimentado con toda la documentación solicitada.

Que, con la finalidad de poder evaluar si las máquina ofrecida cumple con los requisitos necesarios para poder efectuar las tareas para la cual será destinada, se solicita a la compañía que describa las características de la misma, confirmando la Secretaría de Obras Públicas, que la máquina ofertada reúne las condiciones técnicas necesarias.

Que, por todo lo antes expuesto y teniendo en cuenta los intereses Municipales esta Comisión SUGIERE:

- ✓ **1º ADJUDICAR LA LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2024 – SEGUNDO LLAMADO** y que se relaciona con la contratación por el servicio de alquiler de 1 (una) minicargadora (sin chofer, ni combustible) periodo Febrero y Marzo de 2024, para mantenimiento y mejoras de calles de la Localidad a la Sra. Muñoz Julia Monica CUIT N° 27-22721931-4 por un monto total de pesos quince millones quinientos mil (\$ 15.500.000).-

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicho gasto.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: ADJUDICASE** la Licitación Privada N° 01/2024 segundo llamado para la prestación del servicio de alquiler de 1 (una) minicargadora (sin chofer, ni combustible) periodo febrero marzo, para mantenimiento y mejoras de calles de la Localidad, a Muñoz Julia Monica CUIT N° 27-22721931-4 por el periodo **01 de febrero al 31 de marzo del 2024**, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

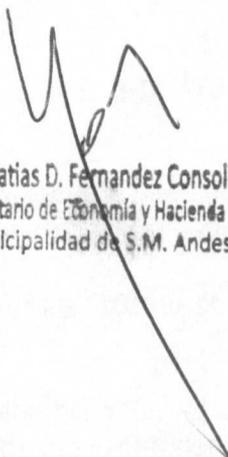


**ARTICULO 2º: APRUEBESE** la contratación a la Sra. Muñoz Julia Monica CUIT N° 27-22721931-4 por el periodo **01 de febrero al 31 de marzo del 2024**, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, por el monto total de hasta \$15.500.000 (pesos quince millones quinientos mil).

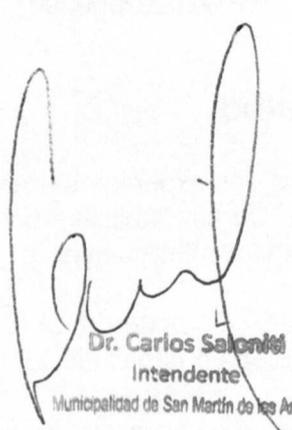
**ARTICULO 3º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demande la presente licitación será imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.  
Md/eg



Sr Matias D. Fernandez Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes



Dr. Carlos Salomón  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes